



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1767.- NOTIFICACIÓN A D. FOUAD AZAHAF, EN JUICIO DE FALTAS 296/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000296/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0000303

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MARÍA INMACULADA ÁLVAREZ MOZOS

Contra: FOUAD AZAHAF

EDICTO

**D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Secretaria del Juzgado de Instrucción
núm. 3 de Melilla,**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 296/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.^o 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.^o 296/15 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante María Inmaculada Álvarez Mozos y, como denunciado FOUAD AZAHAF con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO FOUAD AZAHAF de la comisión de la falta de que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.